



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 18 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°0291-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Con atención: Responsable de mantenimiento de la IE
Presente. -

Asunto : Registro y envió de ficha de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados en el periodo 2023.

Referencia : a) R.M. N° 557-2020-MINEDU.
b) R.M. N° 542-2022-MINEDU.
c) R.M. N° 004-2023-MINEDU.
d) Expediente ECIE2023-INT-0066455

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 en concordancia con la normativa de la referencia que regula el programa de mantenimiento, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las etapas del programa de mantenimiento, establece alcances para el registro y envío de la Ficha de Acciones Pendientes (acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados).

En tal sentido, los comités responsables de mantenimiento de cada IE, deben identificar y priorizar las acciones pendientes de atención en el local educativo, considerando que no hay un monto límite sobre las acciones a programarse, para ello deben elaborar los siguientes documentos:

1. Ficha de acciones pendientes en formato PDF con firmas del comité responsable (La F.A.P. se registra y envía para verificación en la plataforma “Mi Mantenimiento” y posterior a ello se descarga en vista previa para la presentación).
2. Acta de diagnóstico de necesidades (se encuentra en el PADLET de mantenimiento).
3. Ficha de acciones pendientes formato editable (se encuentra en el PADLET de mantenimiento).
4. 1 proforma o cotización por cada partida a registrarse (detallando mano de obra y materiales) y 1 imagen sobre el espacio o elemento a intervenir.

Presentar la documentación previamente señalada para la revisión respectiva al siguiente correo: mantenimiento2023@ugel02.gob.pe, **teniendo como plazo máximo hasta el 24 de julio de 2023**, posterior a esta fecha no se recibirá en el correo indicado la documentación solicitada, quedando bajo responsabilidad de cada IE.

Es importante señalar que, esta actividad es de obligatorio cumplimiento para los 272 locales educativos beneficiarios del programa de mantenimiento regular 2023-1 y los 123 beneficiarios del programa de mantenimiento complementario 2023-0, **bajo responsabilidad** de acuerdo a las disposiciones que regulan el programa de mantenimiento.

En el caso de los locales educativos beneficiarios de los dos programas (programa de mantenimiento complementario 2023-0 y mantenimiento regular 2023-1), deben realizar



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

el registro de la ficha de acciones pendientes en ambos periodos en la plataforma Mi Mantenimiento.

Asimismo, se recuerda que los materiales de apoyo sobre el registro de la ficha de acciones pendientes, se encuentran en el PADLET del programa de mantenimiento, al cual se puede acceder en el siguiente link: <https://padlet.com/gayala25794/programa-de-mantenimiento-acondicionamiento-ugel-02-z8oaoeps7amxi2l>.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Dic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023, de fecha 05 de enero de 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 05982-2023, de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J.ASGESE
JJAA/C.ECIE